

# Unidad de Acceso a la Información Pública



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

**Ref. MINEDUCYT-2024-0052**

**No Competencia**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

Luego de haber recibido correo electrónico en fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro a nombre de: [REDACTED], Registrada bajo referencia **Ref. MINEDUCYT-2024-0052**, en la que esencial y textualmente solicita: "... un modelo o ejemplo de formato de la declaración jurada solicitada para una reposición de certificado de educación superior. Esto es para asegurar que lo estoy enviando correctamente. También quiero saber si la declaración jurada y la carta explicando porque necesita la reposición, podría ser en un solo documento o tiene que ser 2?

Al respecto, la suscrita Oficial de Información ADVIERTE:

- I. Que de conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la LPA establece: Cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y ésta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o autoridad del mismo órgano o institución, remitirá la petición a esta última, a más tardar dentro de los cinco días siguientes de recibida y comunicará en el mismo plazo la remisión al interesado.

**POR LO TANTO**, con base en lo antes mencionado y conforme lo establecido en los artículos 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos; se **RESUELVE**:

- a) Declárase la no competencia de esta UAIP para atender y dar respuesta a la petición relacionada en el preámbulo, por tratarse de un servicio generado por otra instancia.
- b) Infórmese al usuario que, su petición ha sido orientada a la Institución correspondiente.
- b) Oriéntese al ciudadano, a que puede realizar las consultas respectivas a la Dirección Nacional de Educación Superior, a través del correo roberto.callejas@mined.gob.sv

Cordialmente,

**Alicia María Valle Robles**  
**Oficial de Información**

# Unidad de Acceso a la Información Pública



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

---

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 6 Lit. "A" y Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**